

DECRETO Nº

2180,

TEMUCO,

1 5 NOV. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°2046 del 30/10/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3397 hasta el 29 de noviembre 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 24/10/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 25/10/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **recepción definitiva**, **por cambio de destino**, **por falta de regularización** y le otorga plazo **hasta de un año**, **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 29 DE OCTUBRE 2018

Rol

: 7-3397

Actividad Económica

: ALMACEN PEQUEÑO

Código Actividad

: 521.120

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial

VALLE DE NOTROS N°02797 CALABRANO SARABIA PATRICIO JAVIER

Nombre Del Contribuyente

Rut

Dirección Particular

Rol Avalúo

4002 -25

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

Pa

PEMUCOMAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/isr

Dpto. de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBULLEDO

1406379

010.887, 15.11.2017.

MUNICIPALIDAD

TEMUCO